



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1406

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar cumplimiento al Artículo Quinto Transitorio del Decreto No. LXV/RFLEY/0875/2018 XVII P.E., y realice las previsiones presupuestales y administrativas que resulten necesarias para la instalación de la infraestructura indispensable, así como los recursos humanos financieros imprescindibles para la debida implementación de la Fiscalía Zona Noroeste, para el ejercicio fiscal 2020, con el objeto de garantizar el orden y la paz públicos en la salvaguarda de la vida y tranquilidad de los chihuahuenses.

PRESENTADA POR: Diputado Omar Bazán Flores (PRI).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 21 de noviembre de 2019, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 26 de noviembre de 2019.

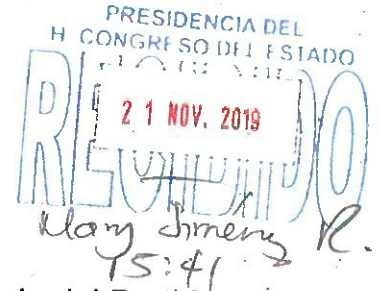


H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"



Diputado Omar Bazán Flores



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. PRESENTE.-

El suscrito **Omar Bazán Flores**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, con fundamento en lo que dispone la fracción I, del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar cumplimiento con el transitorio Quinto del Decreto No. LXV/RFLEY/0875/2018 XVII P.E. publicado en el P.O.E. No. 80 del 6 de octubre de 2018 y realice las previsiones presupuestales y administrativas que resulten necesarias para la infraestructura que sea indispensable, así como los recursos humanos financieros imprescindibles para la debida implementación de la Fiscalía Zona Noroeste, para el ejercicio fiscal 2020, con el objeto de garantizar el orden y la paz públicos en la salvaguarda de la vida y tranquilidad de los Chihuahuenses, con base a la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Diputado Omar Bazán Flores

Mediante Decreto No. LXV/RFLEY/0875/2018 XVII P.E. publicado en el P.O.E. No. 80 del 6 de octubre de 2018, en que se reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se constituyó la Fiscalía de Distrito Zona Noroeste, con sede en la ciudad de Nuevo Casas Grandes y comprende el Distrito Judicial Galeana y los Municipios de Madera y Gómez Farías.

Aunado a lo anterior, para efecto de operación de los órganos y demás unidades de la Fiscalía General, el territorio del Estado fue dividido en cinco zonas geográficas, la zona Norte con sede en Ciudad Juárez, que comprende el Distrito Judicial Bravos; la centro, con sede en la Ciudad de Chihuahua, que comprende los distritos judiciales Morelos, Abraham González, Camargo y Manuel Ojinaga. La Zona Sur, con sede en la ciudad de Hidalgo de Parral, y comprende los distritos judiciales Hidalgo, Jiménez, Andrés del Río y Mina. Zona Occidente, con sede en ciudad Cuauhtémoc, y con los distritos judiciales Benito Juárez, Rayón, Arteaga y Guerrero, salvo los municipios de Madera y Gómez Farías; y por último, el de reciente creación el de la Zona Noroeste.

Dentro del mismo decreto en su Artículo Quinto Transitorio establece que: - *"Se instruye a la Secretaría de Hacienda para que, en ejercicio de sus atribuciones, realice las previsiones presupuestales y administrativas que resulten necesarias para la infraestructura que sea indispensable, así como los recursos humanos financieros imprescindibles para la debida implementación de lo establecido en el presente Decreto"*.



Diputado Omar Bazán Flores

La fiscalía General del Estado como institución encargada de procurar la justicia y proveer las condiciones de Paz social en el Estado, a través de un servicio focalizado y especializado para atender a los sectores vulnerados de la sociedad con el propósito de disminuir los índices de criminalidad, abatir la corrupción, elevar la efectividad de las acciones de seguridad pública y privilegiar los derechos humanos en beneficio de la estabilidad social y desarrollo económico de la población, tal cual se advierte de su propia misión. Es que se hace necesario que para dar cabal cumplimiento de la seguridad pública a los ciudadanos Chihuahuenses es menester contar con las instalaciones estratégicas en todo el Estado.

Es importante que la fiscalía cuente con los recursos necesarios para hacer frente a las adversidades en que se encuentra el Estado y el incurrir en esta omisión Grave representa una responsabilidad clara que puede ser sujeto de Juicio Político. La Zona Noroeste de Chihuahua que desafortunadamente ha destacado por la creciente violencia derivada de actividades del crimen organizado que ha traspasado ya los límites y vulnera la tranquilidad de las familias, es que hace necesario entre otras acciones la puesta en marcha de la Fiscalía en esa Zona con el fin de tomar las acciones pertinentes y positivas para contrarrestar el tema de violencia e inseguridad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

Diputado Omar Bazán Flores

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de dar cumplimiento con el transitorio Quinto del Decreto No. LXV/RFLEY/0875/2018 XVII P.E. publicado en el P.O.E. No. 80 del 6 de octubre de 2018 y realice las provisiones presupuestales y administrativas que resulten necesarias para la infraestructura que sea indispensable, así como los recursos humanos financieros imprescindibles para la debida implementación de la Fiscalía Zona Noroeste, para el ejercicio fiscal 2020, con el objeto de garantizar el orden y la paz públicos en la salvaguarda de la vida y tranquilidad de los Chihuahuenses.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES
Vicepresidente de H. Congreso del Estado